

**SANTIAGO, 16 MARZO 2023**

**RESOLUCION N° 0657 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N° 04791 de 2022; lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante Memorándum N° 023 al Vicerrector Académico con fecha 16 de enero de 2023; el Certificado emitido por el Consejo de Postgrado con fecha 18 de enero de 2023 y lo indicado por el Vicerrector de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°77 de fecha 20 de diciembre de 2022 y lo indicado por el Secretario General en el Certificado N°05/2023 del Consejo Académico que aprueba la dictación del Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica emitido con fecha 06 de marzo de 2023; y .

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 004791 de 2022, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.

2. Que la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. Que, tal como consta en Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, en sesión de fecha 04 de agosto de 2022, el Consejo de Postgrado de la UTEM aprobó la dictación de la 1ª versión del Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.

4. Que, mediante certificado N°05 de 2023 del Secretario General, el Consejo Académico aprobó la dictación del Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica con fecha 01 de marzo de 2023; por tanto

**RESUELVO:**

I. **Autorícese**, la dictación de la 1ª versión del Programa de **MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, aprobado por Resolución Exenta N° 04791 de 2022, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Electricidad de la Facultad de Ingeniería y la Escuela de Postgrado, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, en su parte resolutive, punto I, inciso segundo.

III. El Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica inicia el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, para un cupo de 05 matriculas.

IV. El Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, se dictará en régimen semestral, tendrá una duración de dos años con un total de 8 asignaturas, un total de 2.880 horas pedagógicas y un total de 80 SCT-Chile, en jornada diurna, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, modalidad semipresencial en la Facultad de Ingeniería ubicada en José Pedro Alessandri 1242, Ñuñoa



V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula será de \$179.000, matrícula por única vez y se pagará de contado.
- El arancel total será de \$5.000.000, y se pagará de contado, o hasta en 20 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o en cheques.
- El programa contempla 5 descuentos de hasta el 100%. Dichas rebajas serán proporcionales al número de matrículas de cada versión y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa. Los criterios para definir la entrega de rebajas serán establecidos por el Comité Académico en cada versión.

VI. Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

VII. Los estudiantes que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

VIII. La Directora del programa será la académica jornada completa del Departamento de Electricidad, Sra. Norelys Águila Camacho.

IX. Autorízase, la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorandum N° 77 de 2023, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.03.17 09:30:00 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.03.16 16:01:48 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Escuela de Postgrado  
Unidad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Electricidad  
Facultad de Ingeniería  
Unidad de Control Presupuestario  
Directora del Programa: Sra. Norelys Águila Camacho

**PCT**  
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO